

0185-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 0163-DRPP-2024 de las once horas con treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA NACIONAL**, que la estructura del cantón de **CENTRAL**, provincia de **CARTAGO** se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar a los señores Jorge Johnnatan Monge Herrera, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Melissa González Ruíz, como tesorera suplente y Nelson Manuel Espinoza Monge, como fiscal propietario, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas originales de aceptación.

En nota de veintidós de mayo del presente año, se presentó en la Sede Regional de Cartago del Tribunal Supremo de Elecciones, las cartas originales de aceptación de los señores Jorge Johnnatan Monge Herrera, cédula de identidad 110830589, Melissa González Ruíz, cédula de identidad 110850496 y Nelson Manuel Espinoza Monge, cédula de identidad 109980323, ya que su designación en la asamblea de marras se dio en ausencia. En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700700666	VILMA OBANDO ARRIETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
305620091	ARIANA MICHELLE CORDERO SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
900030177	OLMAN MONTERO AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
110830589	JORGE JOHNNATAN MONGE HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
503310288	ANA REBECA SEQUEIRA OROZCO	SECRETARIO SUPLENTE
110850496	MELISSA GONZÁLEZ RUÍZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109980323	NELSON MANUEL ESPINOZA MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503310288	ANA REBECA SEQUEIRA OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305620091	ARIANA MICHELLE CORDERO SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900030177	OLMAN MONTERO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
700700666	VILMA OBANDO ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110830589	JORGE JOHNNATAN MONGE HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i

MCH//rsm
C.: Exp. n.º403-2024, partido ESPERANZA NACIONAL
Ref., No.: S-01387--2024